



## DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 8 de noviembre de 2020 se dicta la Orden de la Consejería de Salud (BOJA extraordinario número 77, de 8 de noviembre 2020) cuyo objeto es modular los niveles de alerta 3 y 4 previstos en la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, mediante la aplicación de medidas vinculadas al establecimiento de un grado 1 en los niveles de alerta 3 y 4 relativo a una limitación horaria, y en el caso del nivel 4, se establece además un grado 2 reforzado vinculado a la gravedad de la situación epidemiológica.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, se dicta por esta Alcaldía **Decreto núm. 1775, de 9 de noviembre** por el que se procede a la adopción de determinadas medidas al objeto de dar cumplimiento a la Orden arriba referenciada.

No obstante, lo anterior, con fecha 09 de noviembre de 2020 **se dicta nueva Orden de la Consejería de Salud (BOJA extraordinario número 78, de 9 noviembre 2020) de corrección de errores** de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**A la vista del contenido de la corrección de errores recogida en la citada Orden de 9 de noviembre, se hace preciso modificar/ ampliar las medidas contenidas en el Decreto núm. 1175, de 09 de noviembre dictado por la Alcaldía.**

Siendo por lo anterior que esta Alcaldía

### **HA RESUELTO**

**PROCEDER A LA CORRECCIÓN DEL DECRETO NÚM. 1175, DE 09 DE NOVIEMBRE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

#### **PRIMERO. - DONDE DICE**

*“PRIMERO. - ORDENAR EL CIERRE TEMPORAL DE LOS SIGUIENTES CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS:*

- *Piscina cubierta municipal*
- *Pabellón deportivo (salvo para la práctica de la actividad deportiva oficial de carácter no profesional o profesional, que se regirá por la normativa y protocolos específicos aplicables a aquélla).*
- *Aquellas instalaciones del polideportivo municipal que no estén al aire libre;*
- *Espacio Joven y Centro Joven*
- *Centro de mayores del Ángel*
- *Teatro Dengra*
- *Cine Ideal*

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
10/11/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
10/11/2020  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cde66c7b51ff4d13bc05c7effe144449001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1788 - Fecha Resolución: 10/11/2020





- Museo
- Oficina de Información Turística
- CIYA
- Centro Sociocultural del Ángel
- Centro cultural Santo Domingo
- Espacio Expositivo San Jerónimo
- Auditorio del Museo
- Casa de la Cultura
- Pabellón de Feria y Exposiciones
- Mercado de Ganado “

**DEBE DECIR:**

**PRIMERO. - ORDENAR EL CIERRE TEMPORAL DE LOS SIGUIENTES CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS:**

- Piscina cubierta municipal
- Pabellón de Deportes y Polideportivo Municipal (a excepción de la realización de aquellas actividades físicas que sean al aire libre y sin contacto. Se suspende temporalmente la celebración de entrenamientos, competiciones y eventos deportivos no federados de cualquier categoría de edad y los federados, a excepción de la categoría absoluta.
- Biblioteca Municipal
- Espacio Joven y Centro Joven
- Centro de mayores del Ángel y Plan Integral de la Cuevas (a excepción de aquellas actividades de carácter docente que se vienen desarrollando)
- Teatro Dengra
- Cine Ideal
- Museo
- Oficina de Información Turística
- CIYA
- Centro Sociocultural del Ángel
- Centro cultural Santo Domingo
- Espacio Expositivo San Jerónimo
- Auditorio del Museo
- Casa de la Cultura
- Pabellón de Feria y Exposiciones
- Mercado de Ganado “

**SEGUNDO: DONDE DICE**

“**TERCERO:** suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales cedidos a entes y asociaciones. Dichos locales y espacios municipales permanecerán cerrados.

**DEBE DECIR:**

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
10/11/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
10/11/2020  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cde66c7b51ff4d13bc05c7effe144449001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1788 - Fecha Resolución: 10/11/2020





“TERCERO: suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales cedidos a entes y asociaciones. Dichos locales y espacios municipales permanecerán cerrados

No obstante lo anterior, cuando la actividad desarrollada en dichos locales y espacios municipales sea alguna de las actividades excepcionadas de suspensión por venir recogidas en el Artículo 4. 1 a) de la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, podrá seguir prestándose, previa autorización expresa del Ayuntamiento, a los efectos de constatar que reúne los requisitos para tal excepcionalidad

Así lo manda y firma el Alcalde - Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, en Baza, a 10 de noviembre de 2020, de todo lo cual yo la Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Pedro Fernández Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL  
M<sup>ra</sup> Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2	10/11/2020	SECRETARIA	Firma 2 de 2	10/11/2020	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya			Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cde66c7b51ff4d13bc05c7effe14449001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1788 - Fecha Resolución: 10/11/2020

